

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Corte a 31 de diciembre de 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 de 2012, la Resolución 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 y demás normas concordantes, el día 16 de febrero de 2021 se reportó a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, con el consecutivo No. 7662020-12-31, el seguimiento semestral con corte a 31 de diciembre de 2020, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, para subsanar los hallazgos generados por el ente de control, en las auditorías de desempeño, cumplimiento y regulares de las vigencias 2019, 2017, 2016, 2015 y 2014, así como de las auditorías especiales de las vigencias 2019, 2018 y 2015.

Asimismo, y con el propósito de que la Gerencia General conozca el estado de avance de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, se rinde el presente informe ejecutivo, en el que adicionalmente incluimos, tanto las dificultades que se presentaron durante la realización del seguimiento, como las oportunidades de mejora que pueden ser implementadas por la entidad, para asegurar la efectividad de las acciones que integran el referido plan.

Es importante mencionar que este informe ejecutivo, se elaboró con enfoque en los hallazgos y la conceptualización que se describe a continuación:

La Contraloría General de la República -CGR, a través de sus informes de auditoría establece hallazgos, a partir de los cuales la entidad suscribe un plan de mejoramiento que contiene las acciones de mejoramiento que de manera integral ataquen la causa raíz que dio origen a cada uno de los hallazgos. La acción de mejoramiento se integra por las diferentes actividades o unidades de medida que son determinadas por la entidad como necesarias para corregir o prevenir la recurrencia de las causas de los respectivos hallazgos.

Con base en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, y de conformidad con la “Circular 15 de 2020 de la CGR”, se pueden verificar y reportar por parte de la Oficina de Control Interno las acciones que, a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que dieron lugar a los hallazgos del Órgano de Control, así como el reporte semestral a través del SIRECI de las acciones vencidas y en término.

METODOLOGÍA

El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, se realizó de la siguiente manera:

- La Oficina de Control Interno con el fin de facilitar el reporte de cumplimiento del plan de mejoramiento de los hallazgos a cargo de cada una de las dependencias, continuó con el uso del "Código Único de Gestión del Hallazgo" - CUG y la "Carpeta Única de Soportes – CUS.
- Se solicitó a las áreas responsables a través de memorando No. 20203134927 del 07/12/2020, remitir los soportes de avance de las acciones de mejora que se encontraban en término o vencidas, a más tardar el 8/01/2021, teniendo en cuenta los términos perentorios de reporte a la Contraloría; sin embargo, las dependencias responsables podían enviar con anterioridad a esta fecha, los avances de ejecución de las acciones formuladas.
- Se brindó asesoría a algunas dependencias que tenían acciones suscritas en el plan de mejoramiento, despejando con ello las dudas existentes.
- Se revisaron los soportes allegados a la Oficina de Control Interno, frente a los compromisos suscritos por cada dependencia.
- Se facilitó a las áreas responsables de la gestión del plan de mejoramiento institucional, un ejemplo de certificación de efectividad de las acciones, con el fin de dar cumplimiento a la Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República en la que se acredita, no solo el cumplimiento y efectividad de la totalidad de las acciones de mejora adoptadas para conjurar la causa raíz que dio origen al hallazgo, sino para hacer constar que, en virtud de la efectividad referida, los hechos subsanados no se han vuelto a repetir.
- Por parte de la Oficina de Control Interno se verificó la efectividad de las acciones de mejora que fueron objeto de la certificación señalada en el punto anterior, las cuales se reportaron al órgano de control conforme a lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República.
- Se diligenció y se realizó la transmisión del informe de seguimiento del plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2020, a través del aplicativo SIRECI del ente de control. A su vez se realizó el Oficio Remisorio con el reporte de los hallazgos cuyas acciones fueron cumplidas y verificadas como efectivas.

RESULTADOS

Análisis desde el punto de vista de los hallazgos.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA tiene suscrito un plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, compuesto por 273 hallazgos, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control, que se resumen en el cuadro que se presenta a continuación:

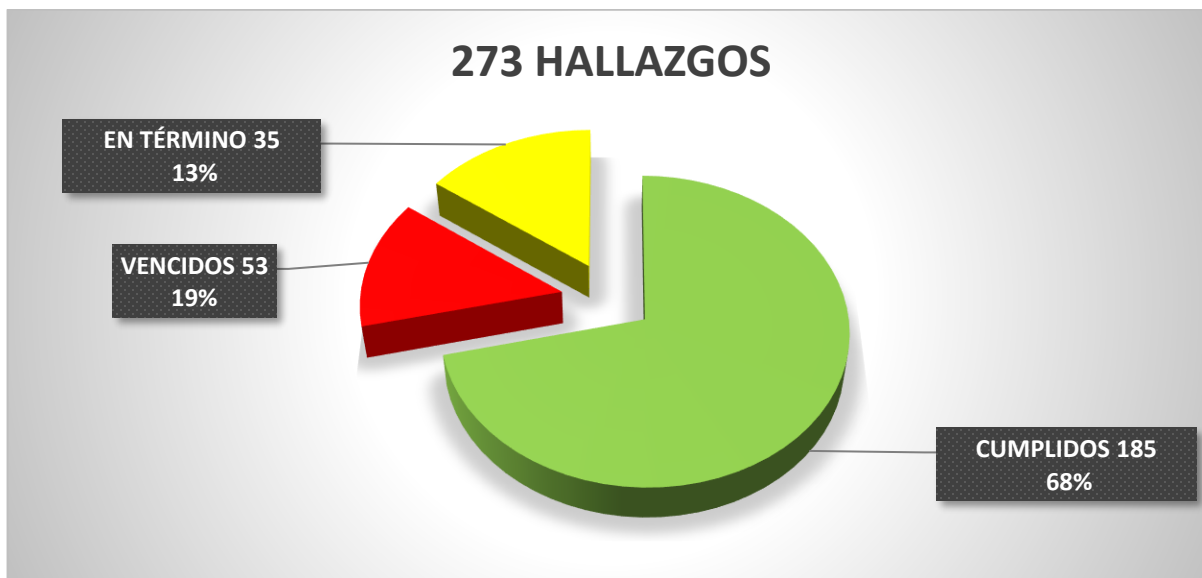
Tabla No. 1 – Hallazgos por auditorías

AUDITORIA	Nº DE HALLAZGOS
2014 Regular	9
2015 Regular	45
2015 Especial	28
2016 Regular	50
2017 Regular	31
2018 Financiera	25
2019 Financiera	8
2019 Regular Reforma Rural Integral	3
2019 Denuncia	1
2019 Especial	10
Laguna de Tota - 2011 a 2018	1
HLB - 2017, 2018, 2019	17
Cumplimiento Sanidad Animal 2018-2019	43
Denuncia contrato Pensemos	1
Denuncia contrato Arriendo	1
TOTAL	273

Fuente: Plan de Mejoramiento de la CGR a 31/12/2020- Informes auditoría CGR.

Para subsanar cada uno de los 273 hallazgos evidenciados por el ente de control, se formuló un plan de mejoramiento institucional con sus respectivas acciones de mejora, de los cuales, al corte de 31 de diciembre de 2020, se encuentran como cumplidos un total de 185, se identificaron 53 vencidos y 35 en término.

Gráfica No.1 – Hallazgos cumplidos, vencidos y en término.



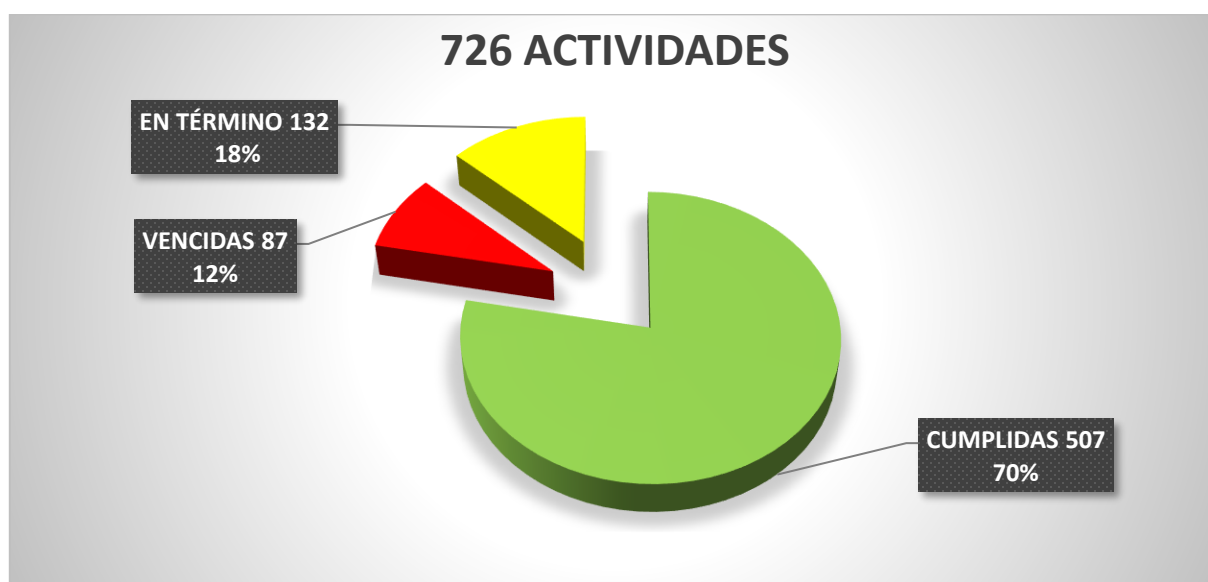
Fuente: Plan de Mejoramiento de la CGR a 31/12/2020

En el archivo de Excel que se adjunta al presente como, Anexo1 archivo Excel “Hallazgos Vencidos a 31-12-2020”, se relacionan los hallazgos que con corte a 31 de diciembre de 2020 se encontraron con acciones de mejoramiento vencidas.

Análisis desde el punto de vista de las actividades o unidades de medida.

Al hacer el análisis de cumplimiento de las 726 actividades o unidades de medida que integran las acciones de mejoramiento de los 273 hallazgos, a 31 de diciembre de 2020 se evidenció el cumplimiento de 507, vencidas 87 y en término 132, cuyos porcentajes se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica No.2 – Actividades cumplidas, vencidas y en término



Fuente: Plan de Mejoramiento de la CGR a 31/12/2020

Con relación a los resultados de este seguimiento, se evidenció que aumentó a 87 el número de actividades vencidas, es decir el 77.5% más con relación a las 49 del reporte inmediatamente anterior; a la Alta Gerencia le corresponde adoptar las medidas correctivas, que dentro del marco de sus funciones y competencias pueda implementar, para que se dé cumplimiento a las actividades que integran el plan de mejoramiento, dentro de los términos establecidos para este fin.

Lo anterior, con el fin de evitar que se sigan presentando los señalados vencimientos, toda vez que podrían dar lugar a las sanciones y a las acciones disciplinarias contempladas en el Artículo 101 del Capítulo V de la Ley 42 de 1993, en concordancia con el Artículo Vigésimo Octavo de la Resolución Orgánica 7350 de 2013, expedida por la Contraloría General de la República.

CONNOTACIÓN DE LOS HALLAZGOS

De los 273 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento, todos han sido clasificados con connotación o incidencia administrativa, pero adicionalmente para algunos, la Contraloría General de la República ha dado otra connotación adicional así: 96 con presunta incidencia disciplinaria, 16 con presunta incidencia fiscal y 20 con presunta incidencia penal.

A continuación, se presenta la relación detallada por informe de auditoría:

Tabla No. 2 – Connotación de los Hallazgos por auditorías

AUDITORIA	N° DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA	CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	CONNOTACIÓN FISCAL	CONNOTACIÓN PENAL
2014 Regular	9	9	0	0	0
2015 Regular	45	45	12	1	0
2015 Especial	28	28	21	4	4
2016 Regular	50	50	21	1	0
2017 Regular	31	31	9	1	3
2018 Financiera	25	25	9	1	3
2019 Financiera	8	8	3	0	0
2019 Regular Reforma Rural Integral	3	3	1	0	0
2019 Denuncia	1	1	1	1	0
2019 Especial	10	10	1	0	0
Laguna de Tota - 2011 a 2018	1	1	0	0	0
HLB - 2017, 2018, 2019	17	17	5	5	10
Cumplimiento Sanidad Animal 2018-2019	43	36	11	0	0
Denuncia contrato Pensemos	1	1	1	1	0
Denuncia contrato Arriendo	1	1	1	1	0
TOTAL	273	266	96	16	20

Fuente: Plan de Mejoramiento de la CGR a 31/12/2020 – Informes auditorías CGR.

HALLAZGOS CON ACCIÓN DE MEJORAMIENTO CUMPLIDA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 15 del 2020 de la Contraloría General de la República, a través de sisad 20203135012 del 09/12/2020, se solicitó a las áreas responsables de los planes de mejoramiento, certificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora de los hallazgos relacionados en el archivo de Excel del anexo 2 presentado como “Hallazgos cumplidos corte 30-06-2020”.

Sin embargo, algunas dependencias no enviaron la solicitada certificación, y otras en cambio remitieron un comunicado certificando el cumplimiento de los hallazgos, pero no allegaron soportes que dieran cuenta que las causas que originaron los hallazgos fueron subsanadas en su totalidad.

Teniendo presente lo anterior y los soportes recibidos, la Oficina de Control Interno mediante el oficio No. 20212101770 del 12/02/2021, reportó a la Contraloría General de la República, ocho (8) hallazgos, con acciones efectivas, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 3 – Hallazgos con acción de mejoramiento cumplida

Auditoría	Hallazgo
Regular 2015	1, 2, 7,18
Regular 2016	10,18,21
Regular 2017	26

Fuente: Oficina de Control Interno a 12/31/2020

Las acciones de mejora implementadas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario para estos hallazgos han sido cumplidas y han subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte del Órgano de Control en los respectivos informes de auditoría.

DIFICULTADES EN EL SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Para la realización del seguimiento semestral del plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2020, se presentaron las siguientes situaciones:

- Algunas dependencias no remitieron los soportes solicitados por la Oficina de Control Interno, por lo cual resultaron o continuaron acciones en estado “Vencidas”, debido a que no fue posible realizar el seguimiento.
- Los soportes remitidos por algunas dependencias no guardan relación con la actividad suscrita en el plan de mejoramiento, o son anteriores a la vigencia del plan de mejoramiento, por lo que estas actividades quedaron en estado “Vencidas”.
- Hubo dependencias que no atendieron la sugerencia de la Oficina de Control Interno, con relación a la reformulación de actividades suscritas en el plan de mejoramiento.
- Se evidenció la suscripción de actividades no efectivas para atacar las causas que originaron algunos hallazgos.

- Se evidenció la definición de actividades no coherentes con las acciones de mejora planteadas.
- Varias acciones de planes de mejoramiento de hallazgos con responsabilidad de gestión compartida se vencieron debido al incumplimiento de algunas dependencias, que afectan a las corresponsables que oportunamente cumplieron, lo que genera además del vencimiento de la acción, el reproceso en la verificación que se posterga al corte del seguimiento del periodo siguiente.
- Algunas dependencias no reportaron soportes válidos que certificaran que las causas que dieron origen a los hallazgos no se han vuelto a presentar, por lo cual no fue posible reportar su cumplimiento a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la circular 15 de 2020.
- Como oportunidad de mejora, se recomienda realizar mesas de trabajo con los responsables de los diferentes hallazgos, con el fin de generar mayor compromiso por parte de los mismos frente al cumplimiento del plan de mejoramiento y la efectividad de las acciones que se deben suscribir, a fin de poder subsanar los hallazgos y lograr depurar al máximo este plan de mejoramiento.
- Se recomienda realizar un seguimiento constante, en especial de las acciones próximas a vencer, para evitar incumplimiento de términos.

Es importante mencionar que, el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República está en cabeza del representante legal, con la participación y liderazgo del equipo directivo de la entidad, siendo este de obligatorio cumplimiento, por lo que es de suma importancia el compromiso de la alta dirección para gestionar de manera adecuada y oportuna este plan, el cual no busca otra cosa que subsanar los hallazgos evidenciados por el ente de control y lograr así el mejoramiento de los procesos y la efectiva gestión de los recursos asignados a la entidad.

Por lo anterior, respetada doctora Deyanira, es importante que desde su Despacho, como oportunidad de mejora, se solicite a los responsables del cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento, gestionarlas oportuna y efectivamente, o en su defecto tramitar oportunamente su reformulación, con el fin de lograr subsanar los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, en especial para aquellos que son de vigencias superiores a dos años con el fin de evitar la recurrencia de los hallazgos o nuevos cuestionamientos, así mismo para prevenir las sanciones señaladas anteriormente, que puede conllevar el incumplimiento del plan de mejoramiento.

Atentamente,



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Toro Castañeda - Cindy Carolina Cabrera Tovar - Yolanda Arciniegas Pinzón - Ronald Raúl Simbaqueba Cortés.